

# COPIA

1

1 REFORMA DE ESTATUTOS, AUMENTO DE CAPITAL y AMPLIACION DEL  
2 OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
3 "CENTRO DE EDUCACION Y ESTUDIOS SERVI - ESTUDIOS COMPANIA  
4 LIMITADA".-

5 CAPITAL QUE SE AUMENTA: s/. 31'000.000,00.-

6 TOTAL CAPITAL SUSCRITO: s/. 33'000,000,00.-

7

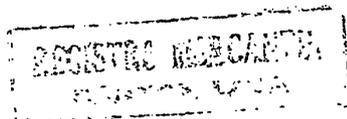
8

9 En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja,  
10 República del Ecuador, el día de hoy veintisiete de  
11 septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante mí,  
12 doctor Camilo Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto del  
13 Cantón Loja, comparece el señor César Augusto Ojeda  
14 Cevallos, en su calidad de Gerente General de la COMPANIA  
15 "CENTRO DE EDUCACION Y ESTUDIOS SERVI - ESTUDIOS COMPANIA  
16 LIMITADA., según consta del documento habilitante que se  
17 agrega al presente instrumento; el compareciente es  
18 ecuatoriano, mayor de edad, soltero, capaz según derecho,  
19 hábil para contratar, domiciliado en esta ciudad, portador  
20 de su respectiva cédula y certificado de votación, a quien  
21 de conocer doy fe; y, me solicita que eleve a la calidad de  
22 escritura pública la minuta que me presenta, la misma que  
23 es del tenor siguiente: " SENOR NOTARIO: En el registro de  
24 escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de  
25 aumento de capital social, ampliación de objeto social y  
26 de reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad  
27 Limitada "Centro de Educación y Estudios Servi - Estudios  
28 Compañía Limitada", conforme a las siguientes cláusulas:



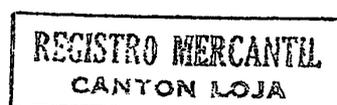
1 PRIMERA) COMPARECIENTE: A la celebración de la presente  
2 escritura comparece el señor César Augusto Queda Cevallos ,  
3 en su calidad de Gerente General de la Compañía " CENTRO DE  
4 EDUCACION Y ESTUDIOS SERVI - ESTUDIOS COMPAÑIA LIMITADA."  
5 conforme justifica con la copia del nombramiento que  
6 acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el  
7 otorgamiento de esta escritura por la Junta General de  
8 Socios de la compañía, celebrada con el carácter de  
9 universal el catorce de julio de mil novecientos noventa y  
10 cinco, según consta de la copia certificada del acta que se  
11 adjunta. El compareciente es ecuatoriano, soltero, con  
12 domicilio en Loja, legalmente capaz y declara su voluntad  
13 de otorgar el aumento de capital, ampliación de objeto  
14 social y de reforma de Estatutos de la compañía de  
15 acuerdo al presente instrumento y al acta que se agrega.-  
16 SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) La compañía "CENTRO DE EDUCACION  
17 Y ESTUDIOS SERVI - ESTUDIOS COMPAÑIA LIMITADA.", se  
18 constituyó con domicilio en Loja, con un capital social de  
19 dos millones de sucres, mediante escritura pública  
20 celebrada el dieciocho de agosto de mil novecientos  
21 noventa y cuatro, ante el Notario Sexto del cantón Loja  
22 doctor Pablo Estuardo Puertas Coello, inscrita en el  
23 Registro Mercantil del cantón Loja bajo la partida número  
24 cuatrocientos doce del veintiocho de septiembre de este  
25 mismo año conjuntamente con la Resolución Aprobatoria  
26 número noventa y cuatro guion tres guion dos guion uno  
27 guion docientos setenta y cinco de la Intendencia de  
28 Compañías de Cuenca; b) La Junta General de Socios, en

1 sesión con carácter de Universal celebrada el día catorce  
2 de julio de mil novecientos noventa y cinco, resolvió  
3 aumentar el capital social, reformar el objeto social y los  
4 Estatutos de la compañía, conforme consta del acta que se  
5 agrega.- TERCERA) AUMENTO DE CAPITAL: Con los antecedentes  
6 expuestos, el otorgante señor César Augusto Ojeda Cevallos,  
7 en su calidad de Gerente General de la Compañía "CENTRO DE  
8 EDUCACION Y ESTUDIOS SERVI - ESTUDIOS COMPANIA LIMITADA."  
9 y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de  
10 Socios referida en antecedentes, declara aumentado el  
11 capital de la compañía en la cifra de treinta y un  
12 millones de sucres, con el que el capital social de la  
13 compañía alcanza la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE  
14 SUCRES.- Para este aumento de capital se emiten treinta y  
15 un mil participaciones de un mil sucres cada una.- Este  
16 aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado  
17 en dinero efectivo en la forma y proporción que consta  
18 del acta de la Junta general de socios y del cuadro de  
19 integración del aumento de capital que se agrega a esta  
20 escritura como parte integrante de la misma.- CUARTA)  
21 INTEGRACION DE CAPITAL.- El compareciente en la calidad  
22 indicada con anterioridad, bajo juramento acredita la real  
23 y correcta integración del aumento de capital social de  
24 la compañía antes nombrada, conforme a este instrumento y  
25 al cuadro de integración que se agrega; y, declara que la  
26 compañía que representa se encuentra sujeta a control  
27 parcial de la Superintendencia de compañías.- QUINTA )  
28 REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de



1 capital, se reforma el artículo CINCO del Estatuto de la  
2 Compañía, el que dirá: "ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL .-  
3 El capital social de la compañía es de treinta y tres  
4 millones de sucres dividido en treinta y tres mil  
5 participaciones de un mil sucres cada una, que estarán  
6 representadas por el certificado de aportación  
7 correspondiente, de conformidad con la ley y estos  
8 Estatutos; certificado que será firmado por el Gerente  
9 General y por el Presidente de la Compañía.- El capital  
10 está íntegramente suscrito y pagado en la forma y  
11 proporción que se especifica en las declaraciones".-  
12 SEXTA) AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE  
13 ESTATUTOS.- El compareciente, en la calidad antes indicada  
14 y cumpliendo con lo resuelto por la Junta General de  
15 Socios, declara agregado el objeto social de la compañía  
16 las siguientes actividades: la realización, prestación y  
17 producción de trabajos, servicios y programas de agencia  
18 de publicidad y productora de televisión; el comercio de  
19 equipos de oficina, electrónicos y electrodomésticos; la  
20 realización de trabajos socioeconómicos, estadísticos, de  
21 mercado; procesamiento de datos; y, servicios empresariales  
22 en general; y, como consecuencia de ellos, reformado el  
23 artículo tres del Estatuto, el que dirá: "ARTICULO TRES:  
24 OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objeto social  
25 principal la prestación de servicios de educación y  
26 capacitación; la creación y administración y mantenimiento  
27 de establecimientos educativos de nivel preprimario,  
28 primario, medio técnico, tecnológico y de postbachillerato;

1 el ofrecimiento y realización de cursos de capacitación  
2 vacacionales y permanentes; la prestación de servicios  
3 administrativos y técnicos, así como servicios para la  
4 selección y contratación de personal; la provisión de  
5 personal cualificado, capacitado y especializado; el  
6 servicio de agencias y representaciones; la participación  
7 como socia o accionista en otras compañías; la compra de  
8 acciones o participaciones; la realización, prestación y  
9 producción de trabajos, servicios y programas de agencia  
10 de publicidad y productora de televisión; el comercio de  
11 equipos de oficina, electrónicos y electrodomésticos; la  
12 realización de trabajos socioeconómicos, estadísticos, de  
13 mercado; procesamiento de datos; y, servicios  
14 empresariales en general. - Para el cumplimiento de su  
15 objeto social y el financiamiento de sus actividades la  
16 compañía puede asociarse, realizar convenios y contratos  
17 con personas naturales y otras entidades afines,  
18 nacionales o extranjeras, públicas o privadas. - En  
19 general la Compañía podrá realizar toda clase de actos y  
20 contratos y contratos civiles y mercantiles, permitidos  
21 por la Ley y relacionados con el objeto social  
22 principal".- SEPTIMA) DOCUMENTOS HABILITANTES.- Usted,  
23 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de  
24 estilo y los documentos habilitantes referidos en esta  
25 minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de  
26 esta escritura.- Atentamente, (firma) doctor Carlos M.  
27 Ramírez Romero.- ABOGADO - Matrícula doscientos ochenta -  
28 Loja.- x-x-x Hasta aquí la minuta que queda elevada a la





Loja, a 18 de agosto de 1995

Sr.  
César Augusto Ojeda Cevallos  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía "CENTRO DE EDUCACION Y ESTUDIOS SERVI-ESTUDIOS CIA. LTDA.", en sesión de carácter universal realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a Ud. el cargo de Gerente General de la Compañía, para un período estatutario.

Como Gerente General tendrá Ud. la representación legal de la Compañía, en forma judicial extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan de la escritura pública constitutiva de la Compañía "CENTRO DE EDUCACION Y ESTUDIOS SERVI-ESTUDIOS CIA. LTDA.", celebrada el 18 de agosto de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Sexto Cantonal de Loja doctor Pablo Estuardo Puertas Coello, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja con el Número 412 del año de 1994.

Ud. se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

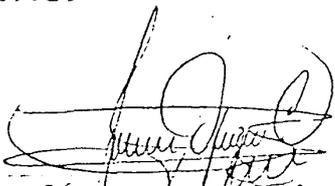
Con sentimientos de consideración.

Atentamente,  
Por "CENTRO DE EDUCACION Y ESTUDIOS SERVI-ESTUDIOS CIA. LTDA.".

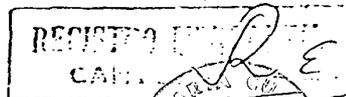
f) 

Arq. James David Regalado Jaramillo  
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía "CENTRO DE EDUCACION Y ESTUDIOS SERVI-ESTUDIOS CIA. LTDA." que se me confiere según el nombramiento precedente.- Loja, a 18 de agosto de 1995.

f) 

Sr. César Augusto Ojeda Cevallos  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA



GISTRADUNIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE -  
COMPAÑIAS DE 1995, bajo la partida No. 272, y arretado en el re-  
pertorio con el No. 2374.

Loja, 22 de agosto de 1995.

1995 201  
1995 201  
1995 201  
1995 201

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON LOJA

*[Signature]*  
D. Felix Padilla Padilla  
REG. I. 1995

Al de cada uno de los...  
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON LOJA  
CERTIFICADO QUE LA COMPANIA...  
CONTRANDOSE VIGENTE HASTA LA FECHA EN LA QUE...  
LOJA, 12 de Septiembre de 1995

*[Signature]*  
D. Felix Padilla Padilla  
REG. I. 1995

1995 201  
1995 201  
1995 201  
1995 201

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CENTRO DE EDUCACION Y ESTUDIOS SERVI-ESTUDIOS CIA. LTDA.", CORRESPONDIENTE AL CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En la ciudad de Loja, el catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco, a las 16:00, en el local de la compañía ubicado en la calle Bolívar y Colón, esquina, de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la Compañía "CENTRO DE EDUCACION Y ESTUDIOS SERVI-ESTUDIOS CIA. LTDA.", bajo la Presidencia del señor Cesar Augusto Ojeda Cevallos, Presidente de la compañía: Señora Mercedes Zenelia Cevallos Soto, Arq. James David Regalado Jaramillo y Cesar Augusto Ojeda Cevallos.-Actúa como Secretario el Gerente General señor Arq. James David Regalado Jaramillo.-Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal y con el objeto de resolver los siguientes puntos: 1) aumento de capital y la consecuente reforma de Estatutos; 2) reforma del objeto social.-El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el primer punto acordado, "aumento de capital y la consecuente reforma de Estatutos"; y, luego de la debida deliberación del asunto, por ser de interés de la compañía, por unanimidad del capital social, la Junta General de Socios RESUELVE: Uno.-Aumentar el capital de la compañía en la cifra de Treinta y Un Millones de Sucres, con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRES.-Para este aumento se emiten treinta y un mil participaciones de un mil sucres cada una.-El aumento de capital se pagara en dinero efectivo en su totalidad, y en cuanto a la suscripción de este aumento se conviene en lo siguiente: a) el socio Arq. James David Regalado Jaramillo suscribe quince mil quinientas participaciones, lo que da un aporte de quince millones quinientos mil sucres; y, b) asimismo el socio César Augusto Ojeda Cevallos suscribe quince mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una, lo que da un aporte de quince millones quinientos mil sucres.-Cada uno de los socios prenombrados paga a la compañía en dinero efectivo el cincuenta por ciento del aumento de capital suscrito; y, el saldo lo pagarán asimismo en dinero efectivo a la compañía dentro de doce meses contados desde la inscripción de la escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil.-Dos: Como consecuencia del aumento de capital, reformar el ARTICULO CINCO del Estatuto de la

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON LOJA



el que dirá: "ARTICULO CINCO.-CAPITAL SOCIAL.-El capital social de la compañía es de TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRETES (\$ 33'000.000), dividido en treinta y tres mil participaciones de un mil sucres cada una, que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificado que será firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía.-El capital, está íntegramente suscrito y pagado en la forma y proporción que es específica en las declaraciones".- Se trató luego sobre el segundo punto acordado, "reforma del objeto social", y una vez que se discute este asunto, por unanimidad del capital social y pagado, la Junta General de Socios, RESUELVE: Uno.-Agregar al objeto social de la compañía las siguientes actividades: - la realización, prestación y producción de trabajos, servicios y programas de agencia de publicidad y productora de televisión; -el comercio de equipos de oficina, electrónicos y electrodomésticos; - la realización de trabajos socio-económicos, estadísticos, de mercado; procesamiento de datos; y, servicios empresariales en general.-Dos: Reformar el Artículo Tres del Estatuto, el que dirá: "ARTICULO TRES: OBJETO SOCIAL.-La Compañía tiene como objeto social principal la prestación de servicios en educación y capacitación; la creación, administración y mantenimiento de establecimientos educativos de nivel preprimario, primario, medio, técnico, tecnológico y de postbachillerato; el ofrecimiento y realización de cursos de capacitación vacacionales y permanentes; la prestación de servicios administrativos y técnicos, así como servicios para la selección y contratación de personal; la provisión de personal cualificado, capacitado y especializado; el servicio de agencias y representaciones; la participación como socia o accionista en otras compañías; la compra de acciones o participaciones; la realización, prestación y producción de trabajos; servicios y programas de agencia de publicidad y productora de televisión; el comercio de equipos de oficina, electrónicos y electrodomésticos; - la realización de trabajos socio-económicos, estadísticos, de mercado; procesamiento de datos; y, servicios empresariales en general.-Para el cumplimiento de su objeto social y el financiamiento de sus actividades la compañía puede asociarse, realizar convenios y contratos con personas naturales y otras entidades afines, nacionales o extranjeras, públicas o privadas.-En general la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por la Ley y relacionados con el objeto social

principal".- Se autoriza al Gerente General de la Compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos.-Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 17h50 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del Consejo Social. Para constancia suscriben el acta todos los socios existentes.-

f) César ~~...~~ Tallos

Presidente

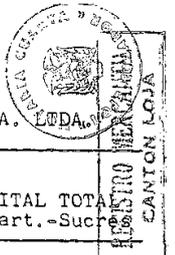
f) Mercedes Zenelia Cavalcos Soru

  
f) Arq. James David Regalado Jaramillo  
Gerente General-Secretario

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON LOJA



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA "CENTRO DE EDUCACION Y ESTUDIOS SERVI-ESTUDIOS CIA. LUDA.



S O C I O S	CAPITAL ACTUAL # Part.-Sucres	CAPITAL AUMENTO SUSCRITO # Part.-Sucres	CAPITAL PAGADO Sucres	SALDO Sucres	CAPITAL TOTAL # Part.-Sucres
1.-Mercedes Z. Cevallos Soto	20	20.000	00,00	00,00	20 20.000
2.-César A. Ojeda Cevallos	990	990.000	15.500	15'500.000	7'750.000 7'750.000 16.490 16'490.000
3.-Arq. James David Regalado J990	990	990.000	15.500	15'500.000	7'750.000 7'750.000 16.490 16'490.000
T O T A L	2.000	2'000.000	31.000	31'000.000	15'500.000 15'500.000 33.000 33'000.000

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

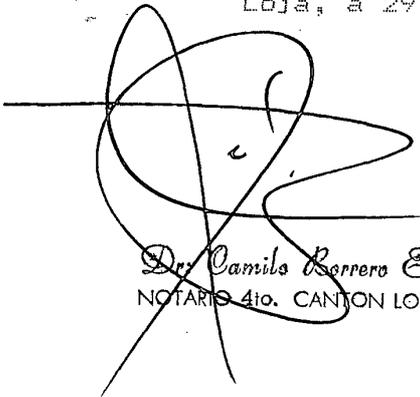
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LOJA EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.- DOY FE, QUE LAS FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE ANTECEDEN SON AUTENTICOS Y CONCUERDAN CON SUS ORIGINALES QUE SE ENCUENTRAN AGREGADOS A LA ESCRITURA MATRIZ.



Dr. Camilo Borrero E.  
NOTARIO 4to. CANTON LOJA



DOY FE: De haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, en el Artículo Segundo de su Resolución Nro. 96-3-2-1-006, de fecha 10 de enero de 1996.-  
Loja, a 29 de enero de 1996.



Dr. Camilo Borrero E.  
NOTARIO 4to. CANTON LOJA



RAZON.- SIENTO POR TAL QUE, HE DADO CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LA SUERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NRO. 92-3-2-2-006, DE FECHA - 10 DE ENERO DE 1966.-  
LOJA, 30 DE ENERO DE 1996



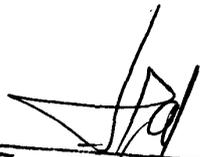
EL NOTARIO SEXTO  
DEL CANTON LOJA  
DR. PABLO PUERTAS CUELLO

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON LOJA

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. César Toral Vázquez, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, en el Art. Tercero de la Resolución Aprobatoria No. 96-3-2-1-006, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS - DE 1996, bajo la partida No. 36, y anotada en el repertorio con el No. 384, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 10 de enero de 1996.- Se han hecho las marginaciones de Ley.

Loja, 2 de febrero de 1996.



Dr. Félix Paladinas Paladinas  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA